



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00153295-UNC-ME#FO - Designación Od. Ferrer Luciana en Beca de Ejercicio Profesional

---

VISTO

El EX-2024-00153295-UNC-ME#FO en el que se tramita la convocatoria para una beca de ejercicio profesional para realizar actividades en el Banco de Dientes Humanos y en el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-145-E-UNC-DEC#FO se dio lugar al llamado, siguiendo lo establecido en el Reglamento de implementación de Becas de Ejercicio Profesional para profesionales jóvenes aprobado por Res. HCD N° 84/2018;

Que la Comisión evaluadora realizó la selección de los postulantes y elevó el orden de mérito resultante, obrante a orden #9;

Que existen fondos suficientes para su otorgamiento según informe de factibilidad presupuestaria obrante a orden #4;

Que es conveniente ajustar el período de la beca para que su renovación coincida con la de las otras Becas de Ejercicio Profesional vigentes;

Que la becaria recibirá formación y capacitación a cargo de los Odontólogos pertenecientes a Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes;

Que durante el período de la beca deberá cumplimentar con los requerimientos establecidos en el reglamento vigente;

Que la Od. Luciana Ferrer reúne los requisitos exigidos;

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar en una Beca de Ejercicio Profesional para desempeñarse en el Banco de Dientes Humanos y en el Departamento de Admisión, Diagnóstico y Derivación de Pacientes de la Facultad de Odontología a la Od. FERRER, Luciana, DNI: 41.618.187.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la Beca tenga vigencia desde la fecha del alta temprana, una vez cumplimentada la documentación requerida, y por el período de 2 (dos) meses, con una carga horaria de 20 horas semanales y con una asignación fija mensual de \$200.000 (pesos doscientos mil).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso del gasto a los Fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología, Fuentes 12 o 16 (según disponibilidad).

ARTÍCULO 4°: Tomar nota, comunicar a las Áreas de Personal y Sueldos y Económica Financiera, archivar.